RESOLUCION P/CP/N° 130/2010

A N D E
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 498/2010, PARA AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE REDES DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN AÉREAS DESNUDAS CON MONTAJES DE PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN VARIOS ASENTAMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, A LAS FIRMAS CONSORCIO ELÉCTRICO ÑEEMBUCÚ: ELECTRO INDUSTRIAL PILAR S.A. – TECNO SUR INGENIERÍA S.R.L. - (LOTE 1) Y SANTA MARÍA INGENIERÍA DEL ING. ASUNCIÓN ARGÜELLO ALVARENGA - (LOTE 2).

Asunción, 9 de agosto de 2010

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 498/2010, para Ampliación y Adecuación de Redes de Media y Baja Tensión Aéreas Desnudas con Montajes de Puestos de Distribución en Varios Asentamientos del Departamento de San Pedro, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 30/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas trece firmas, según Acta N° 48/2010 de fecha 15 de junio de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 27271 de fecha 21 de junio de 2010, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Consorcio Eléctrico Ñeembucú: Electro Industrial Pilar S.A. – Tecno Sur Ingeniería S.R.L. - (Lote 1) y Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Argüello Alvarenga - (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 498/2010, para Ampliación y Adecuación de Redes de Media y Baja Tensión Aéreas Desnudas con Montajes de Puestos de Distribución en Varios Asentamientos del Departamento de San Pedro, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Consorcio Eléctrico Ñeembucú: Electro Industrial Pilar S.A. – Tecno Sur Ingeniería S.R.L.:

   - Lote 1: Ampliación de Red de Media y Baja Tensión Aérea Monofásica y retiros en los Asentamientos 15 de Mayo, Santa María, Santa Catalina, Yaguareté Forest, La Germania y 12 de Junio, del Distrito de Santa Rosa de Aguaray, Nueva Germania y Tacuatí, Departamento de San Pedro;

   por un monto total de G 69.313.720 (sesenta y nueve millones trescientos trece mil setecientos veinte guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A Santa María Ingeniería del Ing. Asunción Argüello Alvarenga:

   - Lote 2: Ampliación de Red de Baja Tensión y retiros y Ampliación de Red en Media Tensión Aérea Monofásica en los Asentamientos: Calle Primavera, Curupayty, Mbocayaty, Santa Elena, Punta Porá, 19 de Agosto (Ex Neuman) y Santa Librada, del Distrito de Gral. Aquino, Gral Resquín y Guayaibí, del Departamento de San Pedro;

   por un monto total de G 389.770.950 (trescientos ochenta y nueve millones setecientos setenta mil novecientos cincuenta guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda

Ing. Germán D. Fatecha F
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General